



*Honorable Concejo Deliberante*  
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 05 de Junio de 2012.-

**RESOLUCIÓN N° 927/2012.-**

**VISTO:** El Expediente N° 2337-D-2011, caratulado: Dirección de Salud y Medio Ambiente (Deportes), mediante el cual solicita la contratación de un Seguro de Accidentes Personales, para Dos Mil (2.000) Niños y Jóvenes que participan en los torneos organizados por el Municipio, y

**CONSIDERANDO:**

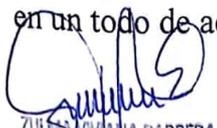
Que Compras y Suministros informa a fs. 2, dada la urgencia de la Contratación del seguro mencionado anteriormente, se procede a efectuar la misma al único oferente el Señor **ESCARDINI, LUIS.-**

Que Dirección de Hacienda autoriza el gasto de referencia por un monto de Pesos DOCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.362,31) a partir de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.-

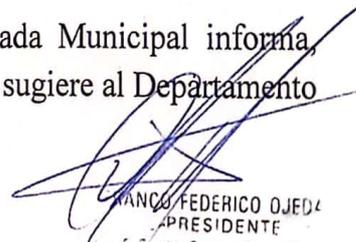
Que Contaduría Municipal en su informe no presenta objeciones y da intervención a la Sección de Imputaciones, para afectar dicho gasto a la cuenta presupuestaria vigente y luego se dé continuidad al trámite a fin de la Contratación Directa, enmarcada legalmente en el Artículo 29° Inc. B 1 de la Ley de Contabilidad.-

Que el Departamento Ejecutivo con fecha 15/08/2011 dicta la Resolución N° 821/2011, autorizando a Dirección de Hacienda a efectuar la Contratación Directa de un Seguro de Accidentes Personales para DOS MIL (2.000) niños, jóvenes y adultos con el Proveedor **LUIS ESCARDINI**, dada la urgencia y que fue el único oferente.-

Que Asesoría Letrada Municipal informa, en un todo de acuerdo con Contaduría Municipal y sugiere al Departamento

  
ZULMA VIVIANA BARRERA  
SECRETARIA  
H.C. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA)

  
FRANCO FEDERICO OJEDA  
PRESIDENTE  
H.C. de Santa Rosa Mza.